



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EXTRAPROCESO DE RESTITUCIÓN
DEMANDANTE	LUIS GONZAGA CASTAÑO NOREÑA
DEMANDADO	VICTOR RODRIGO VELEZ MARULANDA
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00627 00
DECISIÓN	Terminación por entrega del inmueble

En atención a que la solicitud de terminación del proceso por pago carencia de objeto, suscrita por el apoderado de la parte demandante, es procedente, se dará por terminado el proceso, sin condena en costas para la parte demandada y sin lugar a levantar medidas cautelares, toda vez que no se decretaron.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR CARENCIA DE OBJETO incluyendo las costas procesales, el proceso de restitución promovido por LUIS GONZAGA CASTAÑO NOREÑA, contra VÍCTOR RODRIGO VÉLEZ MARULANDA.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución, previo aporte del arancel judicial respectivo junto con la copia. El desglose se entregará a la parte demandada, en el cual se dejará constancia de que la obligación se canceló.

TERCERO: ORDENAR el archivo del expediente, previa baja en el registro de los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

Nd/m3

**Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be9019a2708e53abb6fa7fad33c42720892dbd0665c234835733a8dc2ff32da8**

Documento generado en 19/09/2022 11:54:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**